



OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 24 de Junio de 1912.

Las presiones débiles de las islas Británicas se van alejando hacia el NE, y el mínimo barométrico que ayer aparecía situado en Valencia también desaparece, fortaleciéndose al mismo tiempo el anticiclón del Atlántico, por lo cual mejoró el tiempo en España. Limpiándose el cielo de nubes, excepto para la región cantábrica y la gallega; el viento sopla con poca fuerza, de dirección variable, y la temperatura tiende á elevarse.

La máxima de ayer fué de 39 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de 8 grados en León.

Varios transeúntidos á Iza Comandantes de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Jorúa, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Melilla, Ceuta, Los Palmar, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Las presiones más bajas residen sobre

las islas Británicas; se aleja de las costas mediterráneas la pequeña perturbación de ayer.

El buen tiempo se extiende por España.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en dicho Centro, en las Universidades y en los institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del lunes 24 de Junio de 1912

Parque del Retiro. (Altitud 667'—).

| Hora. | Barómetro en m. 760. | Temperatura en Gr. | Humedad relativa % | VIENTO        |                      | Estado del cielo | Observaciones   |
|-------|----------------------|--------------------|--------------------|---------------|----------------------|------------------|---|
|       |                      |                    |                    | Dirección.    | Fuerza de 0/8.       |                  |   |
| 06    | 707.02               | 19.4               | 39                 | NW. ...       | 2=Muy flojo.         | Nuboso.          | Temperatura máxima á la sombra. . . . . 23.8  |
| 8     | 706.93               | 18.9               | 38                 | Calma . . .   | 0=Calma. . . . .     | Casi despejado.  | Idem mínima á la idem. . . . . 13.6   |
| 10    | 708.49               | 21.0               | 40                 | Idem. . . . . | 0=Idem. . . . .      | Despejado.       | Idem máxima al Sol en el vacío. . . . . 29.1  |
| 12    | 708.39               | 26.3               | 28                 | SE. . . . .   | 1=Ventolina. . . . . | Idem.            | Idem mínima junto al suelo. . . . .   |
| 14    | 707.66               | 28.2               | 14                 | NNW. . . . .  | 0=Calma. . . . .     | Casi despejado.  | Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas. . . . . 152 |
| 16    | 707.70               | 28.2               | 30                 | NNW. . . . .  | 1=Ventolina. . . . . | Idem.            |   |

OPOSICIONES

Tribunal opositivo es reunido en la Escuela Nacional de Caballeros de Gubres, en la península de Castilla.

Las señoras opositoras á la mencionada Escuela se servirán concurrir el día 2 de Julio, á la hora de las nueve del mismo, para dar comienzo á las citadas oposiciones.

Lo que se anuncia para el general conocimiento de las opositoras.

Castellón, 19 de Junio de 1912.—La Presidenta, Avelina Tovar de Sánchez. P.—2282

SUBASTAS

Gobierno Civil de la provincia de Coruña.

Autorizado por el Ilmo. señor Director general de Obras Públicas, en 7 y 8 de los corrientes, para subastar el servicio de acopios de piedra para conservación de las carreteras del Estado en esta provincia, que se relaciona á continuación, con arreglo á los proyectos aprobados en 13 de Diciembre de 1911 y 8 del actual, bajo los tipos que también se expresan, he acordado señalar el día 27 del próximo mes de Julio para verificarla.

Las subastas se celebrarán en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real decreto de 27 de Febrero é Instrucción de 18 de Marzo de 1902 ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, bajo la presidencia del Ingeniero Jefe, á las doce horas de la mañana, comprendiendo el servicio de dichos acopios para los años de 1912 y 1913.

Las proposiciones sólo podrán referirse á una sola de las carreteras, y cada licitador no podrá presentar más que una proposición para cada carretera. Los pliegos conteniendo las proposiciones se presentarán cerrados hasta media hora después de la señalada para dar comienzo á la subasta y serán rechazados en papel sellado de la clase undécima con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio circular, acompañando á cada pliego el resguardo que acreditó haber constituido en depósito, como garantía de la proposición, en la Caja General de Depósitos, Tesorería de Coruña, el 1 por 100 del importe de presupuesto de contrata y la cédula personal corriente del licitador.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para una carretera se procederá en el acto al sorteo á que hace referencia el artículo 12 de la citada Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

El plazo para el otorgamiento del contrato, que ha de establecerse conforme á lo que dispone el pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, de 13 de Marzo de 1903, al cual quedan sujetas estas subastas, no podrá exceder del señalado en el pliego de condiciones particulares y económicas del proyecto respectivo, á partir de la aprobación del remate, y de no otorgarse dicho contrato por causa del adjudicatario, se declarará nulo el remate, sin más trámites, con pérdida del depósito provisionales.

Los gastos de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, así como el que ocasione el documento de contrata, serán de cuenta del rematante, así como los de liquidación del impuesto de Derechos reales á que queda sujeto dicho contrato.

Nota de las carreteras y tipos de contrata, que se citan.

|   | Pesetas. |
|---|----------|
| Buño á Lage (segunda subasta).  | 5.285,92 |
| Santiago á Camariñas. Sección de Bortamiranz á Negreira y Santa Comba á Bayo. . . . . | 9.321,20 |

Modelo de proposición.

D. N. N. y N., vecino de . . ., enterado del anuncio de fecha 15 de Junio último, inserto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID de los días . . . del mismo mes y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de los acopios de piedra para conservación de la carretera de . . . durante los años de 1912 y 1913, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de . . . (la proposición que se haga escrita en letra).

(Fecha y firma del licitador).  
Coruña 15 de Junio de 1912.—El Gobernador, Felipe Romero. S.—389

Alcaldía Constitucional de la Coruña.

Habiéndose cometido algunas omisiones en la redacción del primer párrafo del anuncio de este Ayuntamiento, referente á concurso de proyectos para la fabricación, distribución y utilización de gas de hulla, publicado en la GACETA del 22 del actual, queda redactado en la forma siguiente:

En virtud de acuerdo tomado por esta Corporación municipal en sesión de 12 del actual, queda abierto un concurso de proyectos que determinen todos los elementos necesarios para la fabricación, distribución y utilización de gas de hulla

para el servicio de alumbrado en esta capital y el presupuesto de su coste, bajo las condiciones siguientes.

Coruña, 22 de Junio de 1912.

S—403

**Junta de gobierno del Arsenal de Ferrol.**

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, el concurso que debía celebrarse el día 14 del actual, para la venta de 63.750 kilogramos de l-ña, procedente del desguace de la fragata *Asturias*, bajo el precio tipo de 1.275 pesetas, esta Junta acordó sacar dicho servicio á segunda licitación, que tendrá lugar ante la de Suopatas, en la Secretaría de la Comisaría de este Arsenal el día y hora que oportunamente se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial del Ministerio de Marina* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña, bajo las mismas condiciones anunciadas en el número 139 de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 18 de Mayo último, *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 114, del día 22 de dicho mes, y en el *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña, número 117, de 21 del referido mes de Mayo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores Comandantes de Marina de las provincias de la Coruña, Bilbao y Ferrol fijarán en sitios visibles de dichas dependencias, por el cumplimiento de la inserción del dicto en el *Boletín Oficial* del Ministerio del Ramo.

Arsenal de Ferrol, 21 de Junio de 1912. El Secretario, Joaquín Fontans.

S—325

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona.**

D. Rafael Eulista Morosa, Jefe de Administración de primera clase, Delegado de Hacienda de la provincia de Barcelona y Comisario del Excmo. Tribunal de Cuentas del Reino, para la instrucción de expedientes de alcances.

Por el presente, que expido en méritos de expediente administrativo-judicial, se cita llama y emplaza á D. Bartolomé Morros, de ignorado paradero, Administrador de loterías, número 2, de Villanueva y Geltrú, para que el día 25 del actual y hora de las once, se presente en esta Delegación para la práctica de la liquidación definitiva del alcance que contiene, previniéndole que la incomparecencia no suspenderá el acto, pudiendo irrogarle perjuicio.

Barcelona, 15 de Junio de 1912.—Rafael Eulista. P—2261

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.**

Resultando desconocidos los domicilios de los señores siguientes:

- D. José Ríos Oliva.
- Juan López.
- Joaquín González.
- Digno García.
- Juan José Hernández.
- Pedro Malato;

- Manuel Chaves.
- Antonio González.
- Fernand Gamboa.
- Josquín Romero.
- Antonio Castellanos.
- D. nato Gil.
- Leopoldo Rodríguez.
- Olegario Piorno.
- Rogelio García.
- Antonio Alvarez.
- Afonso Torres.
- Miguel Aliaga.
- Eugenio Rodríguez.
- Juan Perle.
- Férriz Cuena, y
- Pedro Ratón,

contra quienes se instruyen expedientes por aprehensión de tabaco, se los cita por el presente para que el día 26 del actual, á las once de la mañana, comparezcan al despacho del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, sito en la calle de las Infantas, número 42, donde se reunirá la Junta administrativa, con objeto de ver y fallar los referidos expedientes.

Al propio tiempo se les hace saber el derecho que tienen con arreglo al artículo 87 de la ley de 3 de Septiembre de 1901, de designar un individuo de la Cámara Oficial de Comercio, de esta Corte, ó un industrial matriculado, para que forme parte como Vocal de la expresada Junta, así como que pueden presentar los documentos y pruebas que estimen convenientes á su derecho.

Si no asistiesen al acto ni justificasen la falta, la Junta resolverá lo que sea procedente.

Madrid, 21 de Junio de 1912.—El Delegado de Hacienda, Regino Escalera.

P—2271

**Recaudación de Contribuciones de Torre de Juan Abad.**

D. Pedro Garcelán y Castilla, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Torre de Juan Abad.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruido por créditos de Contribución y canon de Micas, perteneciente al año 1911, de esta población, he dictado la siguiente

*Providencia.*—He conformado á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 25 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procede á inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se los notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

*Deudor que se cita.*

D. Diego Muñoz Soto, 270 pesetas. Torre de Juan Abad á 10 de Junio de 1912.—El Recaudador, Pedro Garcelán. P—2278

**Recaudación de Contribuciones de Turleque.**

*Contribución rústica.—Años varios.*

D. José Martín de Zavala, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. José García Rojo y Rubio, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. José García Rojo y Rubio, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedo inmediatamente á la trabá de los bienes del deudor, librándoles el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de la finca que se designará.

Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que, en el término de tercero día, haga entrega al que suscriba de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, si no lo verifica.

*La finca designada es la siguiente:*

Una tierra en este término, al sitio de Madrides, de caber una hectárea 40 áreas y 93 centiareas.

En Turleque, á 12 de Junio de 1912.—El Recaudador, José Martín de Zavala. P—2229

D. José Martín de Zavala, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Isidoro Navas Romero, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. Isidoro Navas Romero, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedo inmediatamente á la trabá de los bienes del deudor, librándoles el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de la finca que se designara.

Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscriba de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa si no lo verifica.

*La finca designada es la siguiente.*

Una tierra en este término al sitio Camino de Uria, de caber cinco hectáreas, 63 áreas y 70 centiareas.

En Turleque á 12 de Junio de 1912.—El Recaudador, José Martín de Zavala. P—2230

**Recaudación de Contribuciones de la provincia de Hurgagosa.**

*Zona de Ventnal. — Término municipal de Lloréns. — Contribución urbana. — Primer, segundo, tercero y cuarto trimestres de 1909.*

D. Francisco Mañé Sonet, Agente nombrado para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados se ha dictado, con fecha 8 del actual, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho

los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 27 del actual y hora de las nueve, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por

medio de edictos en las Casas Consistoriales, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndolo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de las Casas Consistoriales, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

| NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES | SU VECONDAD | FINCAS SITUACIÓN Y CABIDA                                   | LINDEROS  | Capitalización de las mismas. — Pesetas. | CARGAS QUE GRAVAN LOS INMUEBLES  | Valor para la subasta — Pesetas. |
|-------------------------------------|-------------|---|---|--|--|----------------------------------|
| Juan Viñas Baltasar....             | Ignorada..  | Una casa sita en la calle de Garofa del pueblo de Lloréns.. | Linda al frente, medio día, con dicha calle; por su derecha, parte con Francisco Janó y parte con los herederos de N. Rosell; por la espalda, con otra casa propia del mismo Juan Viñas, y por su izquierda, con la otra mitad de casa que se adjudicó Antonia Viñas..... | 375,00                                   | A la prestación de un censo anual de siete pesetas, á favor de los padre é hijos de Mariano Puig Sala drigas, que al tipo de 3 por 100, 250 pesetas..... | 125,00                           |

2.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y dietas, costas y demás gastos del procedimiento;

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intentan rematar;

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate,

se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos. Lloréns, 10 de Junio de 1912.—El Agente, Francisco Mañé. P—2215.

*Término municipal de Montanell. — Contribución urbana. — Segundo, tercero y cuarto trimestres de 1909.*

D. Francisco Mañé Sonet, Recaudador nombrado para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado, con fecha 9 del actual, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles per-

tencientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 26 del actual y hora de las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndolo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de las Casas Consistoriales, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

| NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES | SU VECONDAD | FINCAS SITUACIÓN Y CABIDA  | LINDEROS  | Capitalización de las mismas. — Pesetas. | CARGAS QUE GRAVAN LOS INMUEBLES  | Valor para la subasta — Pesetas. |
|-------------------------------------|-------------|--|---|--|--|----------------------------------|
| Martín Fortuny Morgades             | Ignorada..  | Una casa en despoblado, señalada de número 55, compuesta de bajos y un piso; de cabida 41,50 metros cuadrados..... | Linda por sus cuatro puntos cardinales con tierras de D. José Figueras..... | 500,00                                   | Se halla afecto á la prestación de un censo de pensión anual, 11 pesetas y capital á 3 por 100, 366,66 pesetas, pagadero á D. José Figueras Guell..... | 133,34                           |

2.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el

momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y dietas, costas y demás gastos del procedimiento;

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de



| NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES | SU VECINDAD | FINCAS SITUACIÓN Y CARGA  | LINDEROS  | Capitalización de las mismas.— Pesetas. | CARGAS QUE GRAVAN LOS INMUEBLES | Valor para la subasta.— Pesetas. |
|-------------------------------------|-------------|---|---|---|---------------------------------|----------------------------------|
| Isidro Solé Morgades....            | Ignorada..  | Una casa sita en el barrio de Manilés, de nominada, Cal Beas, sin que conste su composición.... | Linda al frente, con el camino de Aiguamurcia; á la derecha é izquierda, con José Mentserrat.....   | 200,00                                  | »                               | 133,33                           |
| Cristóbal Solé Mercadé..            | Idem.....   | Una casa sita en el barrio de Colma, llamada Cal Tí fal Jan Llaró; no consta su composición.    | Linda al frente, con Antonio Vidal; al detrás, con José Gelofré; á la derecha, con José Ferré; y á la izquierda, con José Recaséns ...      | 450,00                                  | »                               | 300,00                           |
| Salvador Vallés Bertrán.            | Idem.....   | Casa sita en el barrio de Colma, llamada á Cal Turró; no consta su composición..                | Linda por sus cuatro puntos cardinales con Carlos Mas.....  | 450,00                                  | »                               | 300,00                           |
| Antonio Vidal Segas....             | Idem.....   | Una casa en el barrio de Colma, llamada Cal Espina; no consta su composición..                  | Linda al frente, con Francisco Caral; al detrás, con Cristóbal Solé; á la derecha, con José Ferré; y á la izquierda, con Ramón Gelofré..... | 200,00                                  | »                               | 133,33                           |

- 2.<sup>a</sup> Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y dietas, costas y demás gastos del procedimiento;
- 3.<sup>a</sup> Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;
- 4.<sup>a</sup> Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intentan rematar;
- 5.<sup>a</sup> Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y
- 6.<sup>a</sup> Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate,

se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos.

Aiguamurcia á 11 de Junio de 1912.—  
El Recaudador ejecutivo, Pedro Plana Mañé.

P—2242

*Término municipal de Vendrell.—Contribución urbana.—Primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 1909.*

D. Pedro Plana Mañé, Recaudador ejecutivo auxiliar de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado, con fecha 9 del actual, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles per-

tenecimientos á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 26 del actual, y hora de las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID».

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de las Casas Consistoriales, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.<sup>a</sup> Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

| NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES | SU VECINDAD | FINCAS SITUACIÓN Y CARGA  | LINDEROS   | Capitalización de las mismas.— Pesetas. | CARGAS QUE GRAVAN LOS INMUEBLES | Valor para la subasta.— Pesetas. |
|-------------------------------------|-------------|---|--|---|---------------------------------|----------------------------------|
| Vicente Martí.....                  | Ignorada..  | Una casa en la calle Nueva, señalada de número 16.....                  | Linda por la derecha, con Juan Vidal, y por la izquierda y espalda con Pedro Garriga...                                      | 300,00                                  | »                               | 200,00                           |
| Francisco Nin Mercadé..             | Idem.....   | Una casa en la calle de Cristina Baja, señalada de número 92..          | Linda por la derecha, con Nicolás Rovira; por la izquierda, con Jaime Nin, y por la espalda, con José Figueras.....          | 900,00                                  | »                               | 600,00                           |
|                                     |             | Otra casa sita en la calle de Cristina Baja, señalada de número 81..... | Linda por la derecha, con Vicente Mercadé; por la izquierda, con Filomena Liansá, y por la espalda, con Gregorio Magriñá.... | 775,00                                  | »                               | 516,66                           |

| NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES | SU VEGINDAU | FINCAS SITUACIÓN Y CABIDA  | LINDEROS  | Capitalización de las mismas — Pesetas. | CARGAS que GRAVAN LOS INMUEBLES   | Valor para la subasta — Pesetas. |
|-------------------------------------|-------------|--|---|---|---|----------------------------------|
| Pedro Rovira Mañó.....              | Ignorada..  | Una casa señalada de número 62, sita en la calle de Cristina Baja, compuesta de un piso con un corral detrás anejo, de cabida 27 palmos de ancho la casa, y la parte de corral 50 palmos de largo y 47 de ancho..... | Linda á la derecha con Antonio Piqué; á la izquierda, con la calle de Rojas; á la espalda, con José Guell, y enfrente, con dicha calle.....   | 1.150,00                                | Se halla afecta á la prestación de un censo de pensión anual, 2,25 pesetas que presta á los herederos de Tomás Virgili.....   | 1.070,00                         |
| Antonio Trillas Porta....           | Idem.....   | Una casa en la calle de Cristina Alta, señalada de número 15..   | Linda á la derecha con Pablo Guell; por la izquierda, con José Sosa, y por la espalda, con José Roméu.....  | 1.300,00                                | "   | 866,66                           |
| Teresa Trillas Tenet.....           | Idem.....   | Una casa sita en la calle de la Estrella, señalada de número 37, compuesta de planta baja y un piso.....   | Linda por la derecha con Francisco Riera; izquierda, con la carretera de Balle; por la espalda, con Francisco Riera, y por el frente, con dicha calle.....                                  | 775,00                                  | "   | 516,66                           |
| Josefa Tarrés Juncosa....           | Idem.....   | Casa compuesta de planta baja con una pequeña salida y un piso, sita en la calle de Cristina Baja, señalada de núm. 48..   | Linda por enfrente con dicha calle, por su derecha con Salvador Esvertit; por su espalda, con Francisco Urgei, y por su izquierda, con Clemente Carbonell.....                              | 400,00                                  | "   | 266,66                           |
| María Vives Huguet.....             | Idem.....   | Una casa con corral, señalada de número 24, en la calle Mayor de esta villa, compuesta de planta baja, un piso y desván.....   | Lindante á la derecha y poniente con Juan Ramón Secas; á la izquierda, con los consortes Juan y Ana Sentís; al de trás con huerto de Francisco de Asís Paláu; y al frente con la calle..... | 2.500,00                                | A un censo de pensión 40 pesetas; á una hipoteca á favor de María Riembáu en seguridad de 1.000 pesetas, y á otra hipoteca á favor de Ana Serra, en seguridad de 750 pesetas. | 2.500,00                         |
| Sebastián Inglés Gual....           | Idem.....   | Una casa en la calle de Cristina Baja, señalada de número 103.   | Linda por la derecha, con Francisco Merca dé; por la izquierda, con Juan Haque; por la espalda, con Gregorio Magriñá, y por el frente con dicha calle.                                      | 650,00                                  | "   | 433,33                           |
| Josefa Fabié Vidal.....             | Idem.....   | Casa sita en la calle de Cristina Baja, señalada de número 61..  | Linda á la derecha con Antonio Nin; á la izquierda, con Dolores Piqué; á la espalda con Gregorio Magriñá, y al frente con la calle.   | 775,00                                  | "   | 516,66                           |

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y dietas, costas y demás gastos del proceso litemático;

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intentan rematar;

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera utili-

marse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos.

Vendrán á 11 de Junio de 1912.—El Recaudador ejecutivo, P. Piana Mañó. P.—2248

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional  
Alcañete.**

D. José Legorburu Oriola, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos y Rentas órdones de 27 de Junio de 1903 y 18 de Agosto de

1907, se advierte á todos los mozos que en el próximo alistamiento de 1913 y revisiones de 1912, 1911 y 1910, tengan que certificar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años consecutivos, de algún individuo de su familia que haya de producir tal excepción, se dirijan á este Ayuntamiento durante el mes actual, en solicitud de que se inicie el oportuno expediente, pues, de no verificarlo en dicho plazo, los será denegado.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de los mozos interesados, sus padres, parientes, tutores ó personas que los representen, se anuncia con los seis meses de anticipación que está previendo, y á fin de que en su día puedan presentar dicha prueba ante esta Corporación, sin cuyo requisito no les será atendida la excepción que interpongan.

Lo que he dispuesto se publique en la tabla de anuncios y periódicos de la loca-

lidad é inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.  
Albacete, 7 de Junio de 1912.—José Loberburu. M—2257

**Alcaldía Constitucional de Alcalá del Valle.**

Hago saber: Estando prevenido que todos los mozos que han de ser alistados para el Reemplazo de 1913, que tengan que justificar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de padres ó hermanos, deben dirigirse á esta Corporación en todo el presente mes, solicitando se forme el oportuno expediente para justificar la ausencia de la persona que ha de producir la excepción, según se dispone en la regla 1.ª de la Real orden de 27 de Junio de 1903, advertidos á los que así no lo verificasen, les pararán los perjuicios consiguientes.

Alcalá del Valle, 5 de Junio de 1912.—Bartolomé Gavilán. M—2258

**Alcaldía Constitucional de Baena.**

D. Joaquín Valenzuela Villalobos, Alcalde constitucional de Baena.

Hago saber: Que para dar cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, los mozos que deban ser comprendidos en el alistamiento del próximo año de 1913, y tengan que acreditar la ausencia en ignorado paradero de sus padres ó hermanos, comparezcan á exponerlo de palabra ó por escrito ante esta Alcaldía, dentro del presente mes, para que pueda incurrirse el expediente de ausencia prevenido en el mencionado artículo y Reales órdenes de 7 de Agosto de 1899, 27 de Junio y 23 de Diciembre de 1904; 10 de Agosto de 1904, 1.º de Mayo de 1906 y 16 de Agosto de 1907.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.  
Baena, 1.º de Junio de 1912.—Joaquín Valenzuela. M—2259

**Alcaldía Constitucional de Balsareny.**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de más de diez años, de los mozos que al final se expresan, los cuales, nacidos en este término municipal, les correspondiera ser alistados en el año próximo, ignorándose su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 69 de su Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 y Reales órdenes de 10 de Febrero de 1903 y 30 de Noviembre de 1907, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos mozos se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Mozos que se citan.

Desiderio Viadín Soler.  
Gabriel Bartolomé Gil.  
Luis Subirana Llimós.  
Ramón Obradors Cincas.  
Balsareny, á 12 de Junio de 1912.—El Alcalde, Antonio Rimbas. M—2260

**Alcaldía Constitucional de Crevillente.**

D. Manuel Villaiva Gaván, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos de 27 de Febrero último fija el plazo de seis meses anteriores á la fecha del alistamiento de mozos para que éstos soliciten la justificación de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de sus padres, hermanos ó abuelos, á los efectos de la regla 4.ª del artículo 88 de la ley de 21 de Agosto de 1896; y á fin de que puedan utilizar ese derecho los mozos que hayan de ser alistados en este pueblo en el próximo año de 1913, se les advierte que durante el mes actual necesariamente habrán de presentar sus respectivas solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento; bien entendido que, de no verificarse dentro del plazo señalado, no serán atendidas sus reclamaciones como comprendidos en los casos 4.º y 8.º del artículo 89 de la Ley.

Crevillente, 1.º de Junio de 1912.—Manuel Villaiva. M—2262

**Alcaldía Constitucional de Fuente del Maestro.**

D. José Obando y Montero de Espinosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que para la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los padres, hermanos ó abuelos de los mozos que en el próximo alistamiento lo asistieren causas de las determinadas en el artículo 89 de la novísima ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, de 13 de Febrero último, para ser exceptuados del servicio en filas, es indispensable justificar estas circunstancias, y á fin de que puedan utilizar ese derecho los mozos que hayan de ser alistados se les advierte presenten sus solicitudes en la Secretaría municipal para instruir el oportuno expediente.

Fuente del Maestro, 1.º de Junio de 1912.—José Obando. M—2264

**Alcaldía Constitucional de Minas de Riotinto.**

D. Cayetano Gil Ramírez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que para cumplir lo prevenido por las disposiciones legales vigentes, todos los mozos que hayan de ser comprendidos en el alistamiento del venidero año 1913 y necesiten acreditar, para las excepciones que se propongan ategar, la ausencia, en ignorado paradero, de sus padres ó hermanos, deben presentarse ante este Ayuntamiento durante el corriente mes de Junio para intentar el expediente que determina el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, en la inteligencia de que de no hacerlo así en dicho plazo, sufrirán los perjuicios consiguientes.

Minas de Riotinto, 1.º de Junio de 1912. El Alcalde, Cayetano Gil. M—2272

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Crédito Navarro.**

Esta Sociedad expidió en 16 de Mayo de 1903 con el número 4.629, á favor de D.ª Antonia González, vecina de Pamplona, un resguardo de valores, importante en junto 6.500 pesetas nominales de la deuda provincial de Navarra.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por segunda vez para que si alguno

se crea con derecho á reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde el día 16 de los corrientes, fecha del primer aviso en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 21 de Junio de 1912.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, el Secretario, Demetrio Martínez de Azagra. X—1462

Esta Sociedad expidió en 20 de Marzo de 1903 con el número 6.994, á favor de D. Miguel Izu, vecino de Blurrún, un resguardo de garantía de un préstamo de 6.000 pesetas.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por segunda vez para que si alguno se crea con derecho á reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde el día 18 de los corrientes, fecha de la inserción del primer aviso en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 21 de Junio de 1912.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, el Secretario, Demetrio Martínez de Azagra. X—1463

**Cooperativa Electra.—Madrid.**

COMPANÍA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MADRID

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado pagar á sus Accionistas el octavo y último dividendo pasivo de 10 por 100, que se hará efectivo en la Caja social, calle de la Aduana, números 37 á 41, en los días del 1 al 10 de Julio próximo, de diez á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde, debiendo presentarse los resguardos provisionales para la anotación del correspondiente cajetín de pago.

Con objeto de facilitar esta operación á los señores Accionistas residentes en Bilbao, se ha autorizado al Banco de Vizcaya en aquella Plaza, para practicarla también.

Madrid, 24 de Junio de 1912.—El Presidente del Consejo de Administración, El Marqués de Aldama. X—1464

**Sociedad de Aparatos industriales y domésticos.**

El Consejo de Administración de la Sociedad Aparatos industriales y domésticos, convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que tendrá lugar el sábado 20 de Julio próximo, á las tres de la tarde, en el domicilio social, calle Juan de Mens, 5, bajo izquierda, en Madrid.

Madrid, 24 de Junio de 1912.—El Secretario del Consejo, Maurice Pepin. X—1466

**Azucarera de Madrid, S. A.**

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS

En el sorteo celebrado el día 22 del corriente, han sido amortizados los títulos números 323, 326, 330, 341 á 50, 401 á 410, 851 á 60, 1.381 á 90 y 4.131 á 40.

Madrid, 22 de Junio de 1912.—El Director Gerente, Miguel Díaz Alvarez. X—1468

**La Mutual Latina**

*Balance general al 31 de Diciembre de 1911.*

| ACTIVO   |            | Pesetas.     |
|--|------------|--------------|
| Valores públicos del Estado español:             |            |              |
| Depósitos constituidos para Asociación 1906..... | 164.039,98 |              |
| Idem para id. 1907.....                          | 269.167,44 |              |
| Idem para id. 1908.....                          | 185.610,83 |              |
| Idem para id. 1909.....                          | 117.977,38 |              |
| Idem para id. 1910.....                          | 48.320,59  |              |
| Idem para contraseguro 1911.....                 | 16.286,30  |              |
| Idem para fianzas 1906 al 1911.....              | 151.457,55 |              |
| Efectivo en Caja.....                            | 7.271,14   | 960.101,21   |
| Banco de España, saldo de cuenta corriente.....  |            |              |
|  | 12.775,99  |              |
| Saldo deudor de las cuentas con los Agentes:     |            |              |
| Efectivo metálico.....                           | 33.094,55  |              |
| Efectos á cobrar.....                            | 45.526,37  | 91.398,91    |
| Deudores diversos:                               |            |              |
| Mobiliario.....                                  | 9.782,88   |              |
| Socorros.....                                    | 575,00     |              |
| Varios deudores.....                             | 1.140,95   |              |
| Fianzas.....                                     | 975,00     | 12.473,83    |
|  |            | 1.063.971,95 |

| PASIVO   |            |              |
|--|------------|--------------|
| Asociaciones caso de vida saldo acreedor:                                  |            |              |
| De la del año 1906.....  | 168.203,03 |              |
| De la del idem 1907.....   | 275.476,37 |              |
| De la del idem 1908.....   | 183.715,18 |              |
| De la del idem 1909.....   | 126.868,21 |              |
| De la del idem 1910.....   | 66.245,82  |              |
| De la del idem 1911.....   | 211,92     | 920.720,53   |
| Asociación de contraseguro saldo acreedor.....                             |            |              |
|  | 16.577,96  |              |
| Fondos de garantía:  |            |              |
| Saldo acreedor de la gestora denominada fundadora de La Mutual Latina..... |            |              |
|  |            | 175.741,74   |
| Acreedores diversos:   |            |              |
| 5 por 100 impuesto sobre Utilidades.....                                   | 728,61     |              |
| Recibos á cobrar.....  | 45.526,37  |              |
| Depósitos.....   | 3.745,00   |              |
| 2 por 1.000 impuesto del Timbro.....                                       | 963,74     | 50.963,72    |
|  |            | 1.063.971,95 |

Córdoba, á 31 de Diciembre de 1911.—El Director General, Hland.

X—1467

**LA GRAN URBE**  
COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA RENTA URBANA

*Balance correspondiente al ejercicio de 1911.*

| ACTIVO  |            | Pesetas.   |
|---|------------|------------|
| Crédito contra los Accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito..... |            |            |
|   | 176.250,00 |            |
| Efectivo en Caja.....   | 25.288,14  |            |
| Valores en depósito en la sucursal del Banco de España.....                           | 6.841,25   |            |
| Instalación, mobiliario y material, gastos iniciales no amortizados.....              | 69.374,42  |            |
| Deudores varios.....  | 10.165,99  |            |
| Cuentas corrientes del servicio de Administración.....                                | 6.432,30   | 16.598,29  |
| Pérdidas y Ganancias.....   |            |            |
|   |            | 40.384,96  |
|   |            | 334.737,06 |

| PASIVO   |            |            |
|--|------------|------------|
| Capital social suscrito.....                           | 310.000,00 |            |
| Cuentas corrientes del servicio de Administración..... | 11.252,56  |            |
| Depósitos en garantía de inquilinato y Agencias.....   | 13.354,50  |            |
| Garantías de inquilinato provisionales.....            | 130,00     | 13.484,50  |
|  |            | 334.737,06 |

| Pérdidas y Ganancias.                                  |           |           |
|--|-----------|-----------|
| DEBE   |           |           |
| Saldo del ejercicio anterior.....                      | 18.650,50 |           |
| Amortizaciones:  |           |           |
| Instalación, mobiliario y material:                    |           |           |
| Amortización correspondiente al ejercicio de 1910..... | 563,23    |           |
| Idem id. al actual ejercicio.....                      | 7.708,27  |           |
| Mobiliario, amortización par saldo.....                | 288,35    |           |
| Material, idem id.....                                 | 1.488,50  |           |
| Créditos incobrables.....                              | 6.028,39  | 31.727,24 |
| Gastos de producción y cobro.....                      |           |           |
| Idem generales.....                                    | 3.063,07  |           |
| Idem especiales.....                                   | 22.473,29 |           |
|  | 174,73    | 25.711,09 |
| Gastos afectos á los servicios de Administración.....  |           |           |
| Indemnizaciones.....                                   | 24.783,73 |           |
|  | 5.793,75  | 30.580,48 |
|  |           | 91.018,81 |

| HABER  |           |           |
|--|-----------|-----------|
| Primas del seguro de renta urbana.....       | 18.931,70 |           |
| Idem de los servicios de Administración..... | 30.233,88 | 49.165,58 |
| Intereses.....                               |           |           |
|  | 126,40    |           |
| Derechos accesorios.....                     | 1.341,87  | 1.468,27  |
| Saldo deudor.....                            |           |           |
|  |           | 40.384,96 |
|  |           | 91.018,81 |

Barcelona.—Por *La Gran Urbe*, Compañía Anónima de Seguros sobre la Renta Urbana, el Administrador Gerente.

X—1452

**Compañía Minera del Río Cidurana (Tarragona).**

*Inventario demostrativo del capital Activo, Pasivo y Líquido de dicha Compañía, según Balance practicado en 31 de Diciembre de 1911.*

| ACTIVO  | Posetas.            |
|---|---------------------|
| Propiedades mineras: Importe de las mismas.....                       | 1.139.805,60        |
| Gastos de constitución: Importe de los mismos.....                    | 204.420,00          |
| Mobiliario: Importe del mismo.....                                    | 6.372,95            |
| Maquinaria: Importe de la misma.....                                  | 264.489,05          |
| Herramientas: Importe de las mismas.....                              | 14.555,00           |
| Instalación Pozo <i>San José</i> : Importe de la misma.....           | 420.292,35          |
| Terrenos: Importe de los mismos.....                                  | 13.450,35           |
| Instalación Galería <i>Mercedes</i> : Importe de la misma.....        | 1.632,95            |
| Caballería: Importe de la misma.....                                  | 9.712,20            |
| Instalación Pozo <i>Ventura</i> : Importe de la misma.....            | 380.529,00          |
| Instalación Pozo <i>Francisca</i> : Importe de la misma.....          | 226.714,90          |
| Instalación Pozo <i>Bertha</i> : Importe de la misma.....             | 236.846,83          |
| Instrumentos: Importe de los mismos.....                              | 1.471,40            |
| Acciones en depósito: Por 3.000 Acciones en depósito de garantía..... | 300.000,00          |
| Caja: Existencia.....   | 423,20              |
| Acciones: Valor de 1.440 Acciones en Cartera.....                     | 720.000,00          |
| <b>TOTAL ACTIVO.....</b>  | <b>3.895.715,78</b> |
| <b>PASIVO</b>   |                     |
| Administradores: Su depósito en garantía, de 3.000 Acciones.....      | 300.000,00          |
| Cuentas corrientes: Saldo a su favor.....                             | 95.715,78           |
| <b>TOTAL PASIVO.....</b>  | <b>395.715,78</b>   |
| <b>Resumen.</b>   |                     |
| Importa el Activo.....  | 3.895.715,78        |
| Idem el Pasivo.....   | 395.715,78          |
| <b>CAPITAL SOCIAL.....</b>  | <b>3.500.000,00</b> |

Barcelona, 31 de Diciembre de 1911.—  
El Administrador Gerente, H. Baumann.  
X—1454

**Compañía minera Anglo-Hispana.**

Se convoca á Junta general ordinaria á los Accionistas de la Compañía minera Anglo-Hispana, para las once de la mañana del 17 de Julio de 1912, que se celebrará en The Willett Building, Sloane Square (Londres), para tratar de los extremos á que se refieren los artículos 15, 32 y 33 de los Estatutos de la Compañía, cuyos extremos servirán de orden del día, debiendo previamente cumplirse lo que dispone el artículo 12 de los referidos Estatutos.

Londres, 18 de Junio de 1912.—El Presidente del Consejo, William Willett.  
X—1457

**La Actividad.**

*Balance en 31 de Diciembre de 1911.*

| ACTIVO  | Pasetas.            |
|---|---------------------|
| Crédito contra los Accionistas.....   | 1.881.000,00        |
| Efectivo en Caja y cuentas corrientes:  |                     |
| Caja.....   | 26.325,26           |
| La Vasconia.....  | 28.977,80           |
| Crédito Navarro.....  | 7.465,24            |
| Banco de España.....  | 31.570,59           |
| Banco Guipuzcoano.....  | 16,86               |
| El Hogar Español.....   | 260.000,00          |
|   | <b>354.355,75</b>   |
| Propiedad inmueble.—Predios urbanos:  |                     |
| En Pamplona, J. Alonso, 4.....  | 202.705,00          |
| En ídem, Jarauta, 78.....   | 43.191,00           |
| En Zaragoza, Avenida Siglo XX, 78.....  | 99.714,00           |
| En San Sebastián, Paseo de los Fueros.....  | 289.200,00          |
| En Alcañiz, Plaza del Carmon.....   | 40.800,00           |
| En Barcelona, Bolera, 2.....  | 414.340,00          |
|   | <b>1.089.950,00</b> |
| Valores mobiliarios:  |                     |
| Fondos públicos del Estado español.....   | 145.401,00          |
| Valores comerciales.....  | 68.500,00           |
| Valores diversos en garantía de obras.....  | 6.250,00            |
| Anticipos sobre pólizas.....  | 89.262,69           |
| Mobiliario.....   | 25.772,43           |
| Material de propaganda.....   | 12.972,17           |
| Saldo activo de las agencias.....   | 292.849,44          |
|   | <b>641.007,73</b>   |
| Fianzas:  |                     |
| Comisiones correspondientes á 1911.....   | 51.944,75           |
| Garantías de Consejeros, en valores.....  | 463.170,00          |
| Idem de ídem, en efectivo.....  | 60,00               |
| Idem de Agentes, en efectivo.....   | 2.500,00            |
| Idem de ídem, hipotecarias.....   | 4.750,00            |
| Idem de ídem, en valores.....   | 11.000,00           |
| Idem de ídem, personales.....   | 82.700,00           |
|   | <b>616.124,75</b>   |
| Deudores varios:  |                     |
| Efectos á cobrar.....   | 52.028,42           |
| Primas pendientes.....  | 29.260,60           |
| Dividendo pasivo, núm. 4.....   | 122.922,50          |
| Cuentas deudoras.....   | 466.065,89          |
| Arrendatario de la imprenta.....  | 67.912,39           |
|   | <b>738.189,80</b>   |
| Valores en custodia.....  | 271.500,00          |
| <b>Pérdidas.....</b>  | <b>228.370,04</b>   |
|   | <b>5.820.498,07</b> |
| <b>PASIVO</b>   |                     |
| Capital social suscrito.....  | 2.575.000,00        |
| Reservas para fluctuación de valores.....   | 3.024,65            |
| Reservas estatutarias.....  | 24.750,00           |
| Cantidad afecta á liquidación del Seguro infantil.....                            | 957.527,12          |
| Reservas técnicas: Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1911..... | 929.605,33          |
| Garantías:  |                     |
| Las correspondientes á Consejeros.....  | 463.230,00          |
| Las ídem á Agentes.....   | 100.950,00          |
|   | <b>564.180,00</b>   |
| Acreeedores varios:   |                     |
| Fondos de provisiones para Empleados.....   | 7.300,00            |
| Cuentas acreedoras.....   | 487.610,97          |
|   | <b>494.910,97</b>   |
| Valores en custodia en la Caja.....   | 271.500,00          |
|   | <b>5.820.498,07</b> |

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1911.*

| D E B E  | Pesetas.     |
|--|--------------|
| Saldo de ejercicios anteriores.....  | 518.014,58   |
| <b>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:</b>              |              |
| Por seguros en caso de muerte.....   | 16.592,50    |
| Por ídem íd. vida.....   | 2.918,97     |
| Por ídem íd. mixto.....  | 3.157,50     |
| Por rentas vitalicias.....   | 22.516,63    |
| Por seguros dotales.....   | 5.947,34     |
| Por ídem infantiles.....   | 174.025,66   |
|  | 225.158,60   |
| <b>Gastos de Administración del ejercicio:</b>                               |              |
| Producción y propaganda.....   | 34.682,10    |
| Gastos generales.....  | 148.401,33   |
| Tasación de fincas y contribuciones.....                                     | 9.169,98     |
| Comisiones de cobro de 1910.....   | 102.955,78   |
|  | 295.209,19   |
| <b>Reservas matemáticas de primas en 31 de Abril de 1911:</b>                |              |
| Por seguros de muerte y mixtos.....  | 316.960,22   |
| Por ídem íd. vida.....   | 62.431,10    |
| Por ídem íd. rentas vitalicias.....  | 350.370,71   |
| Por ídem íd. infantiles.....   | 80.760,64    |
| Por ídem íd. dotales y quintas.....  | 119.031,66   |
|  | 929.605,33   |
| <b>Amortizaciones:</b>   |              |
| Intereses pagados.....   | 125,00       |
| Mobiliario.....  | 2.863,60     |
| Material.....  | 12.972,17    |
| Créditos incobrables.....  | 16.245,33    |
| Valores comerciales.....   | 8.000,00     |
|  | 40.206,10    |
| <b>Aplicación al fondo de empleados</b>                                      | 250,00       |
| <b>Cantidad invertida en edificaciones en el solar de San Sebastián.....</b> | 63.215,90    |
| <b>Rescates de pólizas.....</b>  | 35.546,61    |
|  | 99.042,51    |
|  | 2.107.236,31 |

H A B E R

|  |              |
|--|--------------|
| <i>Reservas del ejercicio anterior.....</i>  | 269.122,40   |
| <b>Primas del ejercicio:</b>   |              |
| Por seguros en casos de muerte.....  | 38.762,23    |
| Por ídem en ídem de vida.....  | 14.053,86    |
| Por ídem en ídem mixtos.....   | 79.342,45    |
| Por ídem Rentas vitalicias.....  | 1.740,12     |
| Por ídem dotal y quintas.....  | 27.674,40    |
| Por ídem infantiles.....   | 245.141,15   |
|  | 406.716,21   |
| <b>Producto de los fondos invertidos:</b>  |              |
| Renta neta de los inmuebles.....   | 14.874,65    |
| Interés de los préstamos sobre pólizas.....  | 600,63       |
| Ídem de n/ce. en el Banco de España y Casas de Crédito.....                                | 1.938,13     |
| Ídem de n/ valor del Estado.....   | 54.300,00    |
| Ídem de c/ deudoras.....   | 14.693,25    |
| Ídem de Accionistas por demora en el pago del dividendo pasivo.....                        | 291,90       |
|  | 37.821,86    |
| <b>Deducciones de la c/ Cantidad afecta á liquidación S. I. por anulaciones..</b>          | 281.091,54   |
| <b>Abandono de cuentas.....</b>  | 624,59       |
| <b>Aumento del valor de los predios urbanos, según tasación oficial.....</b>               | 158.489,67   |
| <b>Ídem del ídem del do San Sebastián por obras ejecutadas después de la tasación.....</b> | 25.000,00    |
|  | 228.370,04   |
| <i>Pérdidas.....</i>   | 2.107.236,31 |
|  | 2.107.236,31 |

Pamplona, 31 de Diciembre de 1911.—El Contador, Vicente Podruelo.—V.º B.º—El Director, Javier Arvizu y Gorriz. X—1460

**Junta de Obras del Puerto de Almería.**

En el sorteo semestral realizado hoy por esta Junta de Obras del Puerto, con asistencia del Notario público D. Jenaro Martín Cruz, para amortizar 100 Obligaciones del empréstito que emitió con fecha 15 de Diciembre de 1906, han resultado amortizados los títulos marcados con los números siguientes:

1, 3, 5, 27, 32, 55, 61, 74, 101, 149, 159, 160, 165, 175, 176, 184, 185, 229, 233, 297, 304, 321, 344, 354, 360, 365, 422, 424, 425, 438, 453, 454, 485, 493, 548, 608, 628, 684, 695, 705, 715, 733, 751, 786, 793, 800, 813, 817, 838, 840, 858, 865, 873, 894, 912, 940, 956, 999, 1.006, 1.015, 1.027, 1.046, 1.067, 1.090, 1.112, 1.123, 1.128, 1.188, 1.258, 1.297, 1.312, 1.320, 1.321, 1.373, 1.420, 1.440, 1.441, 1.447, 1.549, 1.563, 1.577, 1.640, 1.641, 1.647, 1.652, 1.675, 1.731, 1.745, 1.748, 1.769, 1.771, 1.773, 1.795, 1.798, 1.815, 1.835, 1.926, 1.930, 1.952 y 1.994.

Se hace público por medio del presente, para que llegue á conocimiento de los señores tenedores de Obligaciones.

Almería, 15 de Junio de 1912.—El Secretario Contador, Antonio Moreno Nieto. El Presidente Accidental, I. E. Martínez. X—1465

**Delegación de Hacienda de la provincia de Canarias.**

Habiendo acudido á esta Delegación D. Jesús Arvelo, manifestando habersele desaparecido un resguardo de depósito necesario, con interés de 500 pesetas, expedido en esta sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, con fecha 25 de Abril de 1902, número 2.686 de registro, interesando la expedición de un nuevo resguardo, ha acordado esta Delegación que se anuncie la pérdida con arreglo á lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 23 de Agosto de 1893, y á los efectos en el mismo prevenidos.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de Junio de 1912.—El Delegado de Hacienda, Carlos Díaz de Oñate. X—1455

**Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.**

**ADMISIÓN DE VALORES Á LA COTIZACIÓN OFICIAL**

Esta Junta Sindical, en uso de las atribuciones que á la misma corresponden, según el artículo 70 del Código de Comercio y el 31 del Reglamento general de Bolsas, ha resuelto que se admitan á la contratación pública y se incluyan en las cotizaciones oficiales de Bolsas las 33.254 acciones al portador, integradas completamente, de á 100 pesos nominales una (moneda nacional argentina), números 737.727 al 790.960, con iguales condiciones y derechos que los títulos de la misma serie ya incluidos en cotización como parte de las 500.000 acciones de la segunda emisión, efectuadas en el año 1910 por el Banco Español del Río de la Plata, las cuales acciones, como las anteriores, están representadas por título definitivo de una, cinco, 10, 50 y 100 acciones en la forma y proporción que se justifican en el expediente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 22 de Junio de 1912.—El Secretario, José M. Castelló.—V.º B.º: el Síndico Presidente, Lorenzo Aguilar. X—1458

ZURICH

COMPañIA GENERAL DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL  
Representación general para España: Princesa, 54, Barcelona.

Balanza general en 31 de Diciembre de 1911.

| ACTIVO  | Francos.      |
|---|---------------|
| Crédito contra los Accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....           | 4 600.000,00  |
| Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....  | 1.310.465,44  |
| Propiedad inmueble:   |               |
| Predios urbanos.....  | 7.350.000,00  |
| Idem rústicos.....  | 7.350.000,00  |
| Valores mobiliarios:  |               |
| Fondos públicos del Estado español.....   | 385.028,45    |
| Idem id. de Estados extranjeros.....  | 18.758.311,95 |
| Valores industriales 5 comerciales de Empresas españolas.....                                   | >             |
| Valores industriales 5 comerciales de Empresas extranjeras.....                                 | 22 509 904,80 |
| Préstamos hipotecarios.....   | 30.240.146,40 |
| Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:                                     |               |
| Efectivo.....   | 45.830 40     |
| Cuenta de reserva de riesgos en curso á su cargo.....   | 2.416 000,43  |
| Deudores diversos:  |               |
| Intereses vencidos.....   | 763.066,20    |
| Primas vencidas pendientes de cobro.....  | 4.408.911,08  |
| Otros deudores.....   | 45.302,25     |
|   | 5.217.279,53  |
|   | 92.232.967,40 |
| <b>PASIVO</b>   |               |
| Capital social suscrito.....  | 10.000.000,00 |
| Reserva estatutaria.....  | 6.000.000,00  |
| Idem especial.....  | 1.500.000,00  |
| Idem para fluctuación de valores.....   | 2.320.024,30  |
| Idem para pérdidas sobre préstamos hipotecarios.....  | 771.495,90    |
| Reservas técnicas:  |               |
| Reserva de riesgos sobre primas en curso y otras (sin deducción de la porción reasegurada)..... | 92.449.565,07 |
| Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago (nota de reaseguros).....              | 25.886.699,07 |
| Reserva de rentas (nota de reaseguros).....   | 3.419.027,55  |
| Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....                               | 118.340,79    |
| Depósitos en garantía para seguros obreros en Francia y Bélgica...                              | 1.507.910,40  |
| Acreedores diversos:  |               |
| Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....   | 2.775,00      |
| Fondos de provisión para empleados.....   | 1.133.615,34  |
| Diversos.....   | 3.093.665,39  |
| Excedente.....  | 4.020.848,39  |
|   | 92.232.967,40 |

El Presidente, H. E. Streuli.—El Director general, F. Meyer.

X—1453

Cuenta de Ganancias y Pérdidas relativa á las operaciones realizadas en España.  
Ejercicio de 1911.

| DEBE   | Pesetas.     |
|--|--------------|
| Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo..... | 198.863,89   |
| Deducida la porción reasegurada.....                       | 198.363,89   |
| Participaciones de beneficios.....                         | 10.390,62    |
| Gastos de Administración del ejercicio:                    |              |
| Gastos de producción.....                                  | 114.765,77   |
| Idem generales.....  | 79.790,23    |
| Idem de cobro.....   | 640,42       |
| Contribuciones ó impuestos.....                            | 11.369,62    |
| Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....        | >            |
| <i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1911.</i>       |              |
| Reserva de riesgos sobre primas en curso:                  |              |
| Seguro colectivo.....                                      | 204.594,76   |
| Los demás riesgos.....                                     | 182.840,08   |
|  | 387.434,84   |
| Deducida la porción reasegurada.....                       | 387.434,84   |
| Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago . | 233.102,35   |
|  | 625.537,19   |
| Aplicaciones á diversos fondos de provisión:               |              |
| Reserva para fluctuación de valores.....                   | 5.000,00     |
| Saldo acreedor.....  | 62 585,80    |
|  | 1.108.952,74 |

H A B E R

| <i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>              |              |
|---|--------------|
| Reserva de riesgos sobre primas en curso:                     |              |
| Seguro colectivo.....   | 183.948,17   |
| Los demás riesgos.....  | 144 092,67   |
|   | 333.040,84   |
| Deducida la porción reasegurada.....                          | 333.040,84   |
| Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago..    | 196.433,20   |
|   | 529.521,04   |
| Primas del ejercicio, notas de anulaciones y ristornos:       |              |
| Seguro colectivo.....   | 355.803,80   |
| Los demás riesgos.....  | 221.193,90   |
|   | 576.997,70   |
| Derechos de pólizas y adiciones.....                          | 2.431,00     |
|   | 1.108.952,74 |
| Representación general para España: E. Gaisort, C. Siegfried. | X—1453       |

MADRID.—Est. Lit. "Sucesores de Rivadeneyra".—Pasaje de San Vicente, núm. 20.

Anexo núm. I.—Pág. 716

25 Junio 1913

Gaceta de Madrid.—Núm. 177